



ORDEN de 18 de septiembre de 2020 por la que se nombran funcionarios/as en prácticas a los/as aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2017 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2020050169)

Por Resolución de 25 de junio 2020 (DOE n.º 126, de 1 de julio) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2017 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Resolución de 4 de septiembre de 2020 (DOE n.º 176, de 10 de septiembre), se convocó a los/as aspirantes que superaron las citadas pruebas selectivas, para que comparecieran el día 16 de septiembre de 2020, en acto público de elección de plazas, donde se ha procedido a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones formuladas por los/as aspirantes.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en la base décima, punto segundo de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONE :

Primero.

Nombrar funcionarios/as en prácticas del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los/as aspirantes aprobados que se relacionan por Especialidades, en el anexo a la presente orden.

Segundo.

El régimen de los funcionarios/as nombrados por la presente orden será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios/as en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde la toma de posesión.

La toma de posesión como funcionarios/as en prácticas se formalizará por la Secretaría General de la Consejería a la que esté adscrito el puesto adjudicado, la cual habrá de producirse con efectos del día 1 de octubre de 2020.

**Tercero.**

El periodo de prácticas tendrá una duración de un mes. La calificación del mismo será de "Apto" o "No apto" y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Orden de convocatoria y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los/as aspirantes funcionarios/as en prácticas que no superen el periodo de prácticas por haber obtenido la calificación de "No apto" perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios/as de carrera.

No obstante, quienes no puedan realizar el periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad.

A quienes superen el período de prácticas se les nombrará funcionarios/as de carrera, asignándoles como destino definitivo el mismo puesto que les fue adjudicado para la realización de dicho periodo. El destino obtenido será a todos los efectos equivalentes al obtenido por concurso.

Cuarto. Contra la presente orden que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 18 de septiembre de 2020.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,
PD, Resolución de 16 de diciembre de 2019
(DOE n.º 243, de 19/12/19),
La Directora General de Función Pública,
M.ª DEL CARMEN VICENTE RIVERO

**A N E X O****ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
MARTINEZ REYNOLDS, SARA	***6947**	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	38726710	MERIDA
TABERNE CABANILLAS, VICTORIA	***2250**	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	40029210	MERIDA
ROMERA MARTÍN, VANESSA	***5743**	HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	4372	MERIDA
GUILLEN ESTEVEZ, CAROLINA	***3432**	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	38726910	MERIDA
PLASENCIA PEDRAZO, MARIA JESUS	***4855**	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	38726310	MERIDA

ESPECIALIDAD ECONOMICIAS Y/O EMPRESARIALES

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
PRIETO SANCHEZ, MARIA JOSE	***7941**	HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	9196	MERIDA
ESCALERA GALVAN, SANDRA	***6468**	HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	4190	MERIDA
MORA RIVERO, JUAN DIEGO	***5443**	EDUCACION Y EMPLEO	9206	MERIDA

ESPECIALIDAD PSICOLOGÍA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
MARTÍN LUNA, MARIA EUGENIA	***5115**	HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	18362	MERIDA
VILELA GUERRERO, BEATRIZ	***6196**	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	41627810	MERIDA

• • •